



## Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE : HECTOR FABIAN MONTILLA COVALEDA  
DEMANDADO : MAGDA JOHANA GONZALEZ CALDERON  
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2021-00483-00

Por reunir la presente solicitud los requisitos del art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

### RESUELVE.-

**PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que estén depositados o llegaren a depositarse en las Cuentas de Ahorros, Corrientes o cualquier otro título bancario o financiero de la demandada Señora **MAGDA JOHANA GONZALEZ CALDERON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.075.226.085**, en las siguientes entidades BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO COLBANCA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA, BANCO MUNDO MUJER, BANCO CITIBANK COLOMBIA S.A.,, BANCOOMEVA, BANCO PICHINCHA Y BANCAMIA de esta ciudad. La medida cautelar se limita a la suma de \$3.000.000.00 M/Cte.-

### NOTIFIQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez.- /Amp.-

### JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 18 de junio de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 035 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

### JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_.

SECRETARIO